



DECRETO N° 1.225/

LAJA, 25 de Abril de 2011

VISTOS:

- 1) Programa "Jornada de Trabajo Sence-Omil provincia del Bío Bío, de fecha 25.04.2011;
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y Omil, que otorga pago de incentivos por colocación, de fecha 02.11.2010;
- 3) D.A. N° 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y Omil, de fecha 09.11.2010;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de atender a las Omil provinciales que se reunirán con profesionales de Sence en nuestra comuna, con la finalidad de realizar una Jornada de Trabajo sobre los nuevos Programas de Fortalecimiento Omil.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa "Jornada de Trabajo Sence-Omil provincia del Bío Bío, por un monto máximo de \$ 48.000.
- 2.- **REALÍCESE** la actividad el día 03 de mayo de 2011.
- 3.- **IMPUTÉSE** los gastos que origina el presente programa a la cuenta complementaria N° 114.05.12.003, "Incentivos Omil".
- 4.- **PAGUESE** a través del Depto. de Administración y Finanzas, el monto correspondiente, con rendición de factura visada por la Encargada Omil y Directora de Depto. de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/xyg 25.04.11

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Of. Omil
- Archivo SSMM/

PROGRAMA:
JORNADA DE TRABAJO SENCE – OMIL PROVINCIA BIO BIO

FUNDAMENTACION

La I. Municipalidad de Laja a través de la OMIL y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; en el marco del desarrollo de los programas de Fortalecimiento OMIL (Líneas Chile Solidario y Línea General), han programado una *JORNADA DE TRABAJO SENCE – OMIL PROVINCIA DEL BIO BIO*, en la comuna de Laja.

FECHA: Esta actividad se llevará a cabo el día martes 03 de mayo de 2011, a partir de las 10:00 hrs, en el Auditorio de la ACHS, ubicado en Balmaceda N° 55, Laja.

OBJETIVOS:

- Coordinar Aplicación de Diagnósticos Laborales.
- Revisar Lineamientos de Talleres de Apresto laboral.
- Delimitar esquemas de trabajo y enfoque del funcionamiento de los nuevos Programas y Convenios firmados entre las Omil y Sence.

RECURSOS NECESARIOS:

- Servicio de Alimentación para 30 personas.

FINANCIAMIENTO: Monto Máximo de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos); desde la Cuenta Complementaria 114.05.12.003, “**Incentivos Omil**”, para uso de Fortalecimiento de la Institucionalidad Local de Intermediación Omil; tales como: gastos de operación, actividades Omil, ferias, talleres, estrategias, etc.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, abril 25 del 2011.